



MAT: Apruébase Contratación a Plazo Fijo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 09 de Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.240.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 4463 de fecha 05 de Diciembre de 2017, enviada por el Servicio de Salud Coquimbo, en que ratifica Dotación DESAM año 2018.
- Resolución Exenta N° 4925 de fecha 10 de Octubre de 2018, enviada por la SEREMI de Salud Coquimbo, en que autoriza la contratación de los Médicos hasta el 31 de Diciembre de 2018.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Contratación a Plazo Fijo y **NOMBRESE** a Doña **ASTRID MICHELLE LAGO INFANTE**, C.I. 26.246.649-3, como Médico Cirujano, para la Dotación del Departamento de Salud año 2018 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 08 de Octubre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018, en la dependencia del Centro Salud Familiar Monte Patria, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría A, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

2.- DESTINASE al Profesional individualizado anteriormente comenzará a desempeñarse en la Posta Salud Rural de Rapel a contar del 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

- Y.M./J.D.C./T.B.R./m.o.m.
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés